

Periódico Oficial

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

OCTAVA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVI

Morelia, Mich., Lunes 9 de Septiembre de 2024

NÚM. 38

Responsable de la Publicación Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 20 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día \$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN

ANEXOSALA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR LA QUE EL H.AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO APRUEBA DIVERSAS MODIFICACIONES PARCIALES AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO 2022-2041, RELATIVAS A DIVERSOS ASUNTOS PARA MEJORAR SU IMPLEMENTACIÓN.

Dirección del Periódico Oficial

REOUISITOS PARA PUBLICAR

Documento expedido por el juzgado, en original con sello y firma. Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración. Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Aviso expedido por la Administración de Rentas de la localidad y certificada por el Secretario del H. Ayuntamiento. Presentar oficio que ordena la publicación, expedido por la Dirección de Catastro del Estado. (Se ubica en Av. Lázaro Cárdenas No. 1016, Col. Ventura Puente, Morelia, Mich.). Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración. Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Escrituras o Autorización definitiva para fraccionamiento:

Copia cotejada por notario público, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad. Soporte en CD, en formado "WORD".

Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Cambio de Uso de Suelo:

Documento expedido por el H. Ayuntamiento correspondiente.
Autorizado por la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado.
Soporte en CD, en formado "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Balances Financieros, Convocatorias Avisos de Fusión y Liquidaciones

Documento Original en hoja membretada. Copia simple del Acta Constitutiva de la Empresa. (Donde se otorgue poder al representante legal).

Firmado por el representante legal. Si es más de una foja, deberá firmarse al calce en cada una.

Copia de la credencial de elector de la persona que firma el documento.

Soporte en CD, en formado "WORD".

Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.

Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

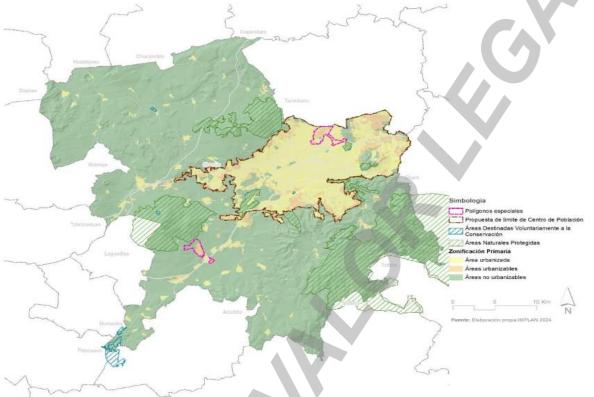
ATENTAMENTE LA DIRECCIÓN

José de Lejarza, # 49, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán Tel. 443 312 32 28, eriodicooficial@michoacan.gob.mx

ANEXO



Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia, Michoacán de Ocampo 2022-2041 – Versión final



Mapa 30. Zonificación Primaria municipal.

Fuente: Elaboración propia, IMPLAN 2024.

7.4.3. Integración de las áreas de valor ambiental en la Zonificación Primaria

Acorde con la estrategia de Gestión Ambiental para la provisión de servicios ecosistémicos, la Zonificación Primaria debe incorporar en la definición de los usos **no urbanizables**, la propuesta de nodos y corredores del SMAVA.

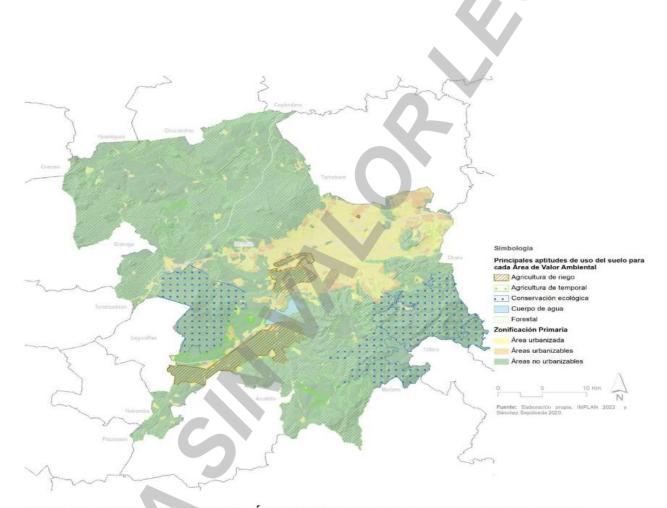
A continuación, sumando a la definición de usos no urbanizables del suelo, se listan las zonas del Municipio que son consideradas como Área de Valor Ambiental (AVA). La estrategia del SMAVA clasifica las AVA en Nodos y Conectores, estas incluyen una descripción de sus atributos más característicos, como: tipo, número de parches de cubierta forestal, su nombre o identificador, su forma y extensión, aspectos relevantes del análisis de métricas del paisaje aplicado al conjunto de parches que lo componen, y algunos parámetros y propiedades ecológicas que se consideran importantes.

7.4.3.1. Nodos

Cerro Pico Azul. La vegetación dominante está compuesta por bosques de encino, de pino y de encino-pino. Con base en la información de la CONABIO, presenta el 13.8% de los registros de

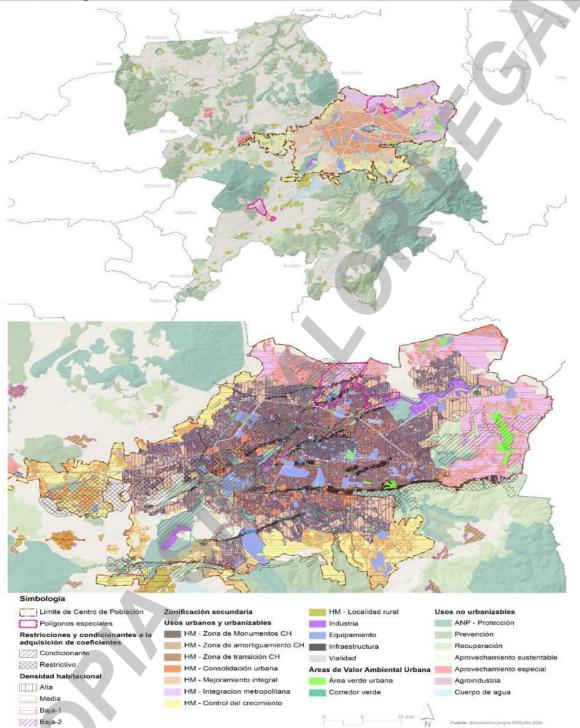


En el siguiente mapa se presenta la Zonificación Primaria con la ubicación de las AVA municipales, así como su aptitud propuesta que condiciona los usos y actividades que pueden desarrollarse en estas áreas:



Mapa 31. Zonificación Primaria, Áreas de Valor Ambiental y su principal aptitud. Fuente: Elaboración propia, IMPLAN 2024 y Sánchez-Sepúlveda 2020.





Mapa 33. Zonificación Secundaria, escala municipal y urbana. Fuente: Elaboración propia, IMPLAN 2024.



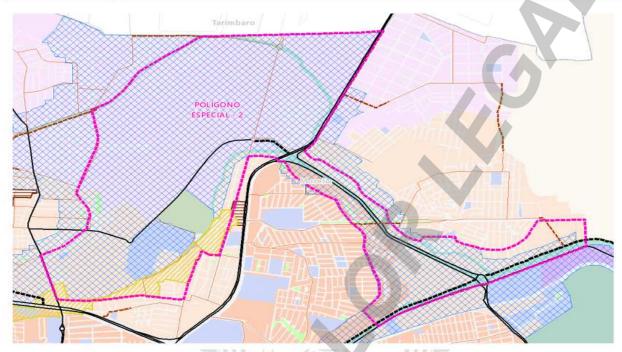


Figura 38. Polígono Especial 02 (PE-02) — Bicentenario Fuente: Elaboración propia, IMPLAN 2022.

Se podrán definir todos los polígonos especiales que resulten necesarios para la consecución de los objetivos y el cumplimiento o alcance de la imagen objetivo del Programa. El Instituto Municipal de Planeación de Morelia coadyuvará con el Ayuntamiento de Morelia en la definición de dichos polígonos con base en las condiciones que, mediante el seguimiento y monitoreo del PMDU de Morelia 2022-2041 resulten de urgente atención.

7.5.6. Restricciones

Bajo los principios de gestión de riesgos con los que se elabora el Programa resulta indispensable integrar la capa de restricciones. La capa de restricciones identifica zonas urbanizadas y urbanizables que presentan factores que las exponen a peligros de diversos orígenes, así como zonas que presentan alguna condición natural que es importante mantener o modificar de una mínima manera.

En el entendido que las restricciones están indicadas en áreas urbanas y áreas urbanizables, desde el enfoque de gestión integral del riesgo, esta estrategia se enmarca en la etapa de identificación de riesgo, la cual consiste en poder generar acciones para anticipar y reducir el impacto de posibles desastres. Por lo que la estrategia de restricciones no limita el uso de suelo o aprovechamiento, ni las obras y/o acciones que pueden desarrollarse, únicamente están orientadas a contribuir en la prevención de los riesgos mediante la reducción de la cantidad de población expuesta en un área, y encaminar a tomar las decisiones que consideren convenientes para minimizar pérdidas.



Con base en lo anterior, se consideraron los siguientes fenómenos para la integración de la nueva capa de restricciones, limitando la adquisición de coeficiente de ocupación del suelo, niveles de edificación y densidad habitacional:

- · Agrietamientos y hundimientos asociados a fallas geológicas
- Procesos de subsidencia
- Deslizamientos de laderas
- Inundaciones

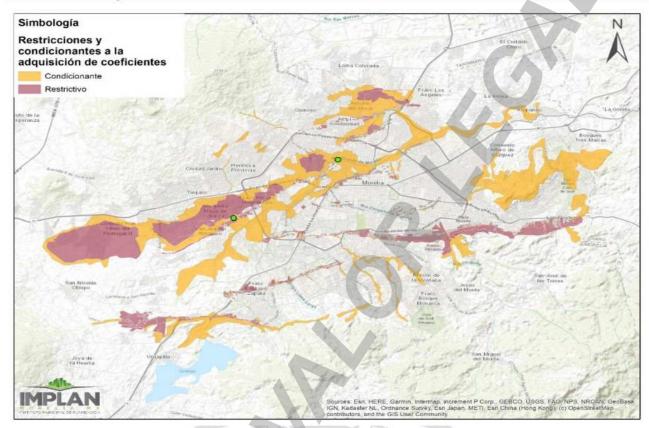
De los escenarios de estos fenómenos de peligro, se determinaron zonas que tendrán un carácter de "Condicionante" y zonas que se entenderán como "Restrictivas". Las zonas urbanas y urbanizables que se crucen con las áreas clasificadas como "Condicionante" podrán, mediante la presentación de estudios específicos del sitio, definidos y dictaminados por la Coordinación Municipal de Protección Civil, acceder a la adquisición de COS, niveles de edificación y densidad habitacional. Por otro lado, las zonas clasificadas como "Restrictivas" no tendrán posibilidad alguna de adquirir niveles adicionales de edificación a los que les permite el Programa, y para la aplicación del resto de normas de aprovechamiento de las edificaciones, se atenderá a lo establecido en el presente Programa y en el Reglamento de Instrumentación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia.

Las zonas definidas como "Restrictivas" corresponden a aquellos lugares con presencia de fenómenos no mitigables, como agrietamientos y hundimientos asociados a fallas geológicas, así como áreas más afectadas por procesos de subsidencia y deslizamiento. Las áreas definidas como "Condicionantes" son aquellas afectadas por peligros que pueden presentar una disminución en su nivel de amenaza mediante acciones de mitigación, como es el caso de las inundaciones.

Los estudios específicos del sitio presentados para solicitar la aprobación de la adquisición de COS, niveles de edificación y densidad habitacional deberán enfocarse en la presentación de medidas y acciones de mitigación y adaptación que justifiquen la adquisición de estos beneficios urbanos. En ningún caso se eliminará por completo la restricción señalada. Las medidas de adaptación y mitigación deberán ser implementadas y desarrolladas por los solicitantes, y podrán condicionar la autorización de la modificación de los valores permitidos de COS, niveles de edificación y densidad habitacional.

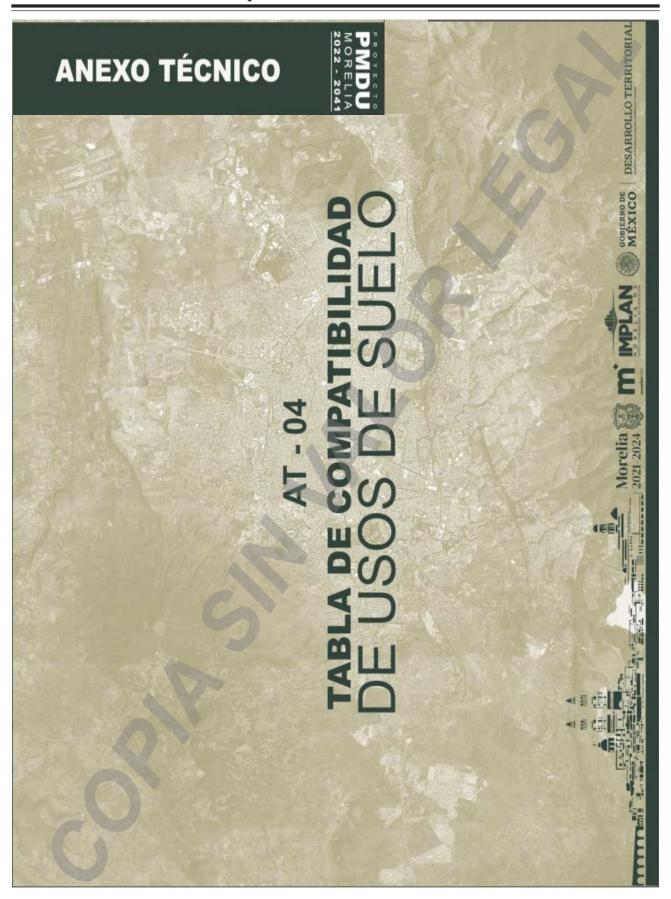
La capa de restricciones se integrará como se muestra en el siguiente mapa y su aplicación atenderá a lo establecido en el presente Programa y en el Reglamento de Instrumentación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia.





Mapa 35. Restricciones

Fuente: Elaboración propia, IMPLAN 2024







INTES	Vislidad menor a 12 metros de sección	AN	+		-	-	0	-		٢	-		1	- ,	- -	1	1		1	1		1	-		1		-	1	1	-	-	- ,		-	- (1	1	-
CONDICIONANTES	Vialidad entre 12 y 20 metros de Sección	A	-		-	-	1	-		-	-		1	- ,		1	1		1	-		-	-		1		1	1	1	-	1				-	1	1	
NOO	Vialidad mayor a 20 metros de Sección	AN	1		1	1	1	-		1	-		1	- ,	- -	1	1		1	1		1	1		1		1	1	1	-	1	- ,		. 1	-	1	-	P
31	(2AS) Anoverhamiento Especial (3AS)							1				\prod			Ţ			\downarrow			\downarrow					I				4	4	1	1					
NO URBANIZABLE	Zona de Aprovechamiento Sustentable	8	Ц					_	<u>m</u>		Ц		Ц						Ц			\perp		n	Ц	8			4		1		_		L		Ц	
NO URE	Zons de Recuperación (JRCI)												Ц											2		8	4		Z,	4			Ţ					
Ц	Zona de Prevención (392)		Ц		L			_				1	Ц	1	1		Ц	1	Ц		1			•	Ц	ω	L			1	4	1		L			Ц	
	Corredor Verde (CV) (2)										Ц		Ц						Ц			\perp			4	œ «		Ц									Ц	
	sned1U eb1eV se1Å (S) (VA)												Ц													ω α		Ų	7									
	inteubri (GNI)		Ц									_			_			_				И	4			_												
	Equipamiento Urbano (EQ)		⋖	4 4	4	4	A		∢ ∢	<	4	∢ ∢	A	AC AC	4 4	A	4	4 4	4	۷ .	AC AC	4	A	4 4	4	4 4	4	۷	O	4	<	۷ ،	< <	< <	4	4	Α .	4
SIE	Habitacional Mixto en Zona de Localidad Rural (HM-ZLR)			4		٥	4	•	⋖ ⋖	۷	4	4	4	AC A	∢ ∢	4	4	4 4	A	A .	A O	A	A	4	A	۷ 4	4	A	O	4	۷	⋖ <	∢ ∢	< <	4	4	Α.	4
(TCUS BANIZAB	Habitacional Mixto en Zona de Control del Crecimiento (HM-CC)			A		A	A		4	٧	A	4 A	A	AC AC	4	A	A	4 4	A	A .	AC	A	A	×	A	4	A	A	O	۷	4	A	4 4	< <	۷	٨	Α.	A
TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO (TCUS) URBANIZADO Y URBANIZABLE	Habitacional Mixto en Zona de Integración Metropolitana (MI-MH)			A		٨	¥		4	V	A	4 4	٨	AC	4 4	A	A	4 4	A	4	A AC	A	4	<	A	4 4	ď	A	o	4	4	4	۷ ۷	e e	۷	٨	Α .	4
OS DEI	Mejoramiento Integral (IM-MH)			4		4	A		4 4	<	4	4 4	A	AC	4 4	A	A	4 4	A	4	AC A	A	4	V V	A	4 4	4	A	O	4	4	4 4	4 4	<	4	∢	Α .	4
DE US	Consolidación Urbana (HM-CU) Habitacional Mixto en Zona de	Н	Н	4		4	A	1	4 4	۷	Α .	4 4	A	AC.	4 4	4	A	4 4	A	Α .	AC AC	A	A	4	A	4 4	A	A	O	4	۷	4 4	4 4	· ·	4	4	Α.	4
ILIDAD	(HM-ZT) Habitacional Mixto en Zona de		Н	4		4			▼	4	4	4 4		7	4 4		A	4 4	A	Α .	AC AC		V	۷.	۷	4 4	×		O	4	۷	۷ ،	4 4	(A	4	4	Α .	4
IPATIB	(AZ-MH) Habitacional Mixto en Zona de Transición	H	Н				H	H	H		4	+			+		_	+	H	+	ł	1	1		,			Н			`				_	_	1	
DE CON	(1) (MZ-MH) Habitacional Mixto en Zona de Habitacional Mixto en Zona de			A		٨			AC	AC	AC	AC AC	AC	AC	AC AC	AC	AC	AC AC	AC	AC	AC	$oxed{\perp}$		۷ 	A	4 4	4	AC	O	4	۷	A	4 4	×	۷	4	A	4
ABLA	eb snoZ ne otxiM IsnoiostidsH sotnemunoM			⋖		4		4	₽ P	AC	AC	AC AC	AC	AC AC	AC AC	AC	AC	AC AC	AC	AC	AC AC			⋖	4	4	<	AC	O	۷	۷	۷ ۹	< <	< <	4	4	4	4
USO PRIMARIO >	USO SECUNDARIO PREDOMINANTE > USO SEPECIFICO V			Hasta 10 viviendas Más de 10 viviendas		sin Más de 10 habitaciones			Centro de desarrollo infantil	Estancia infantil y educación para la primera instancia (guarderías y maternales)	Preescolar	Escuela primaria Aula multierado	Escuela secundaria general	Escuela secundaria técnica	Telesecundaria Centro de estudios de bachillerato general	Centro de bachillerato tecnológico	Colegio de educación técnica	Escuela Normal Superior Universidades Pedagógicas	Universidades Públicas Federales	Universidades Públicas Estatales	Universidades Privadas Universidades Tecnológicas	Univeridades Politécnicas	Institutos tecnológicos	Centro de Investigación Conservatorio (educación media y superior)	Educación especial	Deportiva Arrietica	Idiomas	Escuela de artes y oficios	Aulas para clases virtuales		Albergue temporal y permanente para menores de edad	Albergue escolar o internado	Albergue para personas en situación de calle Albergue para mujeres	Albergues y asistencia social temporales	Albergues y residencias para personas adultas mayores (asilos)	Casa o comedor comunitario, centro de desarrollo comunitario o centro de convivencia comunitario	Establecimiento de asistencia social permanente	Centro de justicia para mujeres
H OSD	USO SECUNDARIO	Rural	Unifamiliar	Plurifamiliar	Hotel, Posadas, hostales, casa de		1-1	Vivienda de uso turístico	Cabañas con/sin servicios integrados			Nivel: Básico				Nivel: Medio Superior					Nivel: Superior				Educación especial		Educación extraescolar		Virtual				Nivel: Básico (3)			cial		Nivel: Intermedio
		1			1		E .		- 1										Ģ										- [S S		
			Vivienda				Alojamiento												Educación																	Asistencia Social		_

DESARROL
GOBJERNO DE MEXICO







				=	=								Î																									_			=	=	_	_	=	
3114	Vialidad menor a 12 metros de B		0	-	-	0	0	-	-	- 0	0	0	0	0	0	1	1	1	-	-	1	-	- ,		-	1	1	- ,	-	1	-	-					, -	. 0	-	0	0	, -		-	-	-
	Sección Valldad entre 1.2 y 20 metros de l'acción Valldad menor a 1.2 metros de l'acción		-	-	-	-	-	1	٢		- -	-	1	1	-	+	1	-	1	1	1	-	- ,		-	1	1	-,		1	-	-					-	-	-	-	0	, -	-	1	-	-
S	9b sortom 02 s 10 metros de noicose		1	1	-	1	-	1	1			. 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	- ,		1	1	1	- ,	-	1	1	-	+					+	1	1	0	, -	-	1	1	-
ı	Sons de Aprovechamiento Especial (3AX)																																													
7 Page	osmalentonororaniento observachamiento o										I																	d	n					I												
Sad C	nólosendus As nos nos nos nos nos nos nos nos nos no																												n																	
	Zona de Prevención (395)																											4	n																	
	Corredor Verde (CV) (2)					\downarrow			\rfloor	Ţ	I	I				AB	AB	AB	AB	AB	AB	AB	AB	AB	AB			9	SE SE			\rfloor	1	QV.		AB	2	AB	AB	7		\llbracket	8	0 0	В	В
ı	snsd1U eb1eV senÅ (S) (VA)															AB	AB	AB	AB	AB	AB	YB.	AB	AB AB	AB	L		9	8					94		AA		AB	AB .	L			6	<u>a</u>	œ	В
ı	rivanini (IDI)						_			O		L											1	ļ										ļ	ļ			L		L	L					
ı	(HM-ZLR) Equipamiento Urbano (EQ)	ŀ	4	⋖	4	<	4	∢	4	o Ş	A CA	AC AC	AC	A	AC						4	1	+	+				ľ			×	4	1	-		٩	۷ ۹	4	4	4	ABC					
(S	Habitacional Mixto en Zona de Localidad Rural		⋖				∢	∢	4	O				۷	AC											1	1				4	1				٥		A	<	٨						
о (тси	Habitacional Mixto en Zona de Control del Crecimiento (HM-CC)	L	4	۷	4	A	A	٨	A	o ç	¥ C	AC AC	AC	٧	AC																A					٥		A	4	٨			L		L	
IL SUEL	Majoramento integral (MMi) (MMi) Amount of the control of t		A	۷	A	A	٧	A	A	o ç	AC .	AC	AC	A	AC								1								۷					٥	c	A	4	A	ı					
TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO (TCUS)	Habitacional Mixto en Zona de Mejoramiento Integral (IM-MH)		4	4	۷	A	<	۷	4	o ç) A	AC	AC	٧	AC						4							4			4					٥	c	4	<	٨						
D DE U	Habitacional Mixto en Zona de Consolidación Urbana (HM-CU)	ľ	A	4	A	4	4	ď	4	o ç	AC	AC	AC	A	AC		Ť		(1	1	7	Z		7		Ť	Ť		4	Ť	Ť	Ť	T	4	c	A	4	٨	Ī	ĺ				
IBILIDA	nòisiensīT (TZ-MH)	ŀ	A	4	A	V	4	4	A	o S	AC AC	AC	AC	A	AC						X		1					†	Ť		4	†	†	t	t	4		4	4	Ī	T	İ				
DMPAT	ofneimsugithomA (AS-MH) eb snoZ ne ofxiM IsnoiostideH	ŀ	4	<	4	4	4	4	V	O	Ì			٧	AC		ľ	ŀ					+	+				+	+		4	+	+	t	t	4		A	< <	r		l				
A DE CO	Monumentos (HM-AM) Habitacional Mixto en Zona de	ŀ							A	o				A	AC			H			+	+	+	+				+	+		V	+	+	+	t	ı	ı		<	┝		ŀ			H	
TABL	eb ano Z ne otxiM lanoiostideH						sac			1																											 -				L T	L				
CIDAMIDA	USO SECUNDARIO PREDOMINANTE >	USO ESPECIFICO v	Velatorio (servicio de velación, servicio de funeraria)	Albergue para migrantes	7	Centro de integración juvenil	Centro de rehabilitación / Centro de rehabilitacion en adiccion	Unidad de réhabilitación	Servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento	Banco de sangre			Institutos y hospitales de alta especialidad	Clínica de masaje	Clínica médica / sanatorio (servicios médicos de consulta externa y servicios complementarios)	Biblioteca	Casa de artesanías	Casa de la cultura	Centro de documentación	Escuela de iniciación artística		Hemeroteca	Librería	Museo local	Sala de exposición	Acuario	Archivo histórico	Centro de arte y cultura digital	Centro de interpretación	Centro de investigación, documentación e información	o Complejo cinematográfico	Cineteca	Fonoteca	Pototeca Marco local	Fetudio fotoeráfico	Auditorio	Centros culturales			Planetario	Zoológico	Boliche	Cancha deportiva	Pista deportiva	Pistas de patinaje y monopatinaje	Gimnasio
	USO SECUN				Nivel: Especializado			Primer nivel			Salud		Tercer nivel		Otra						Nivel: Básico (3) (4)							S. T. T. S.			Niver: Intermedio								Nivel: Especializado		_				Nivel: Básico	_
																L																										<u>_</u>				
	: NZO GENĘBICO	>																																												



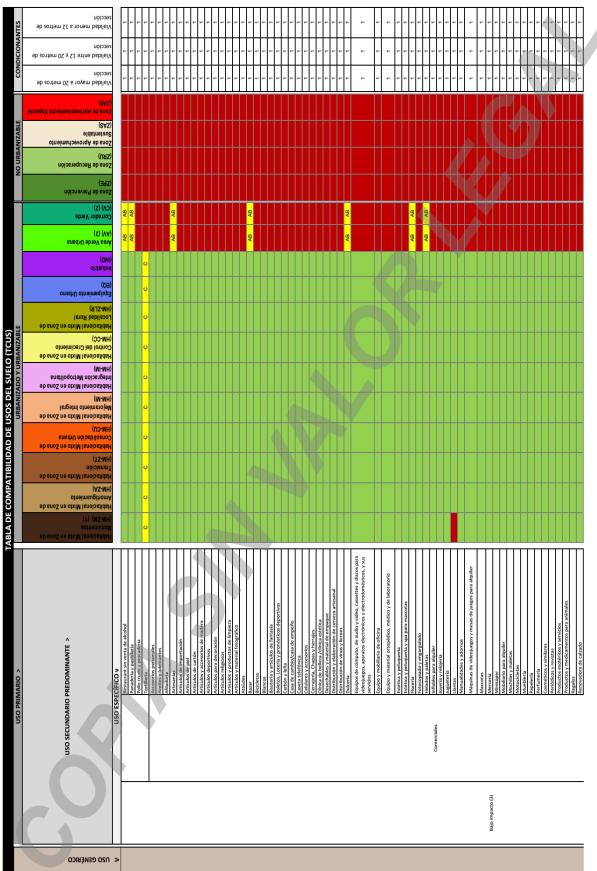


	ОЗО ВЕИЕВІСО	>																																						
								Deporte													Recreación			Religioso			Infraestructura urbana													_
osn	USO SECUNDAN	OSN				Nivel: Intermedio		au au					Nivel: Especializado					Nivel: básico	10000	Nivel: medio	u ₀	Nivel: Especializado		co Cualquier nivel	Comunicaciones		Electrica a urbana		Hidrosanitarias			Nivel: Básico				Nivel: Intermedio			Mival-Espacialisado	ALL THE PERSON NAMED IN COLUMN
USO PRIMARIO >	NANTE >	USO ESPECÍFICO v Deportivo/ Campo deportivo/ Centro deportivo con venta de		Arena deportiva Pabellón deportivo	Centro acuático	Club deportivo social	Lienzo charro	Poligono de tiro con arco Centro deportivo	Módulo deportivo o polideportivo	Unidad deportiva	Complejo deportivo	Ciudad deportiva	Campo de golf	Estatio	Cartódromo	Centro hípico	Velódromo	Centro de juegos de esparcimiento	Centro de recreación infantil	Salón de eventos sociales / Salón de fiestas infantiles	40	Centro de convenciones / centro de exposiciones Exhibiciones / recinto ferial	Parque de diversiones	Centro de culto / Iglesia Administración necesal / Moncaioría / Panuotoría (C)	Instalaciones de telecomunicaciones y radiodifusión (antenas)		Infraestructura de alta tensión	Drenaje de aguas negras	Red de agua potable	Plantas de tratamiento y potabilización de agua	Helipuerto	Biciestacionamiento Estacionamiento v nensión	Estaciones de transporte público colectivo		Aeródromo	Terminal Fetaniones de transporte	Encierros	Centro de transporte modal, multimodal y/o intermodal	Terminal central de pasajeros	Terminal interior de carga
TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO (TCUS) URBANIZADO Y URBANIZABLE	eb enoZ ne otxiM lenoiseiddH eornammoM (t) (MZ-MH) eb enoZ ne otxiM lenoiseiddH otneimeugitromA																							۷ ۷	A					0			A							
MPATIBIL	eb snoZ ne obxiM listochizatideH	4	+	4									4			1		N		A	4	4 4		۷ ۷	4					0		4	+							
IDAD DE	(HM-ZT) Habitacional Mixto en Zona de Consolidación Urbana (HM-CU)	4		4 4	A	4	«	< <	4	< <	< <	٧	< <	4			A	Z		A	Α .	4 4		۷	A		O			U	O	4		4		<	4		⋖	
USOS DE	eb enoZ ne otxiM lenobitacide Mejoraniento Integral (IM-MH)	٧		4 4	A	٧	4	⋖ ⋖	A	∢ <	∢ ∢	A	۷ ،			1	4			A	4	4 A	4	4	A		O			v	O	4		A	⋖ .	4 4	4		4	4
EL SUELO :ADO Y URE	en Son Son and Indiation and Sona de Indians Mediteopolitans (MI-MH)		<	4 4	A	4	4	4 4	< <	4	4 4	4	4 <				4	1		A	4	4 4	A	4	4		O			U	O	4		A	4	4 4	4		4	4
(TCUS)	Habitacional Mixto en Zona de Control del Crecimiento (HM-CC)	4	4	4 A	A	A	4	4 4	V	A <	<	A	< <	< <	А	4	< <			4	4	¥ 4	A	4	A		O	Ť	t	O	O	4	:	A	4	4 4	· A		V ·	A
	Localidad Rural (HM-ZLR)	4		4 4	A	V	4	4 4	۷.	4 4	4	A	< <				ı			۷	4	4 4	A	4	4		O	+	t	O	O	4	:	А	4	4 4	4		4	A A
ı	Equipamiento Urbano (EQ) Industria			4 4	4	4	<	< <	<	< <	< <	4	< <	< <	<	< <	4			<	< <	4 A	V	< 4	. A	H	0		ł	0	0	4	+	٧	٠	4 4	H	4	<	A A
ı	(IND) Ansatz Verde Urbana (IVA)	a	•			\parallel	-	m T	\parallel						H								\parallel	1	8	8		B a	0 0		4	ļ	AB	Н	4		L			
	Corredor Verde (CV) (2)	ď	•	Ţ	T			ω			İ		1	İ		1	İ					ļ		1	В	ω,	BC	<u>α</u> α	<u> </u>	BC		Y	AB			İ	Ĺ			
ON	Nons de Prevención (ZPE)					H		<u>a</u>	H						H								H		8	t	BC		1	BC	4		B	7						
NO URBANIZABLE	Zona de Recuperación (JRZ) Zona de Aprovechamiento					Н	H	<u>а</u>	Н								+						Н		8	╀	BC E			BC			8			7				
ABLE	Zona de Aprovechamiento Especial					\parallel	+	m l	\parallel					8	8	<u>a</u>							$\ $		8	╀	BC BC			BC	o			_ 4	4		K			
ŏ	(ZAE) Vialidad mayor a 20 metros de nóisses		-		-	-	-		-	- ,	- -	-			-	- -	- -	-	-	-	- '	- -	-		-	-	-		- -	-	-	- -	-	-	-	- -	7	1	1	<i>F</i>
CONDICIONANTE	Vialidad entre 12 y 20 metros de sección	-	-		-	-	-		1			-	٥	0	0	0 0	-	-	-	-	- ,	- -	1		-	-	-			-	-		-	1	-		-	1	0	0
IANTE	eb sortem SI is nonem bebilsiV		4	4	Ļ	Н	4	_	Н	4	+		1	_		1	1	Ц	4		1	+	Ц	4	_	-		4	+	Ц	_	+	╀	Ц	4	1				\perp

	AL
	DESARROLLO TERRITORIA
	DE
	GOBJERNO DE I
4	IMPLAN
•	Ξ
O	Morelia 🗽
	Σ

S	nòiɔɔəs		0				-	- -	- -	-	- -	0	0	0	- 0	0	0	0	0	0	0	0	0		0		Τ,			-	0	-	-	0	0 +								
CONDICIONANTES	nòisse Validad menor a LZ metros de	_		- ·	_		-	- 0	7 -	-		1	1	- ,	- 0		Н	0	-	0	Н	0	. ,	+	0 ,		+	+	- -		-	-	-	1			-		_	+			-
CONDIC	Vialidad mayor a 20 metros de sección Vialidad entre 12 y 20 metros de	-	-	<u>-</u> ,			-	- 0	+	-		1	1	- ,	- -	1	Н	-	-	-	-	-	. ,	+	- ,		١,	.	- -		-	-	-	-	_ ,		-		-				Ţ.
H	(BAS)			۷ .	4	<	A	4	A	A	4 4														BC		Τ		T	T											N		
ZABLE	Sustentable (SAS) Same de Aprovechamiento Especial			AB	AB	0 00	В	8			8				œ	Н	В	H			B		4	ł	4	2 2		a	0 0	0 00	a	П	8		1			+	4			Y	
NO URBANIZABLE	noi de Recuperación (URZ) Sona de Aprovechamiento			AB	AB	AB	AB	AB	t		AB	i			ľ								ľ	1	7	T		0	0 0	0 00	В		В	1		4	1			1			
Š	nòioneven de Prevención (395)			AB	AB	AB	AB	AB	t		AB	İ				Ħ												a	0 0	0 00	В	1	8	1	1			•	H				
ı	Corredor Verde (CV) (2)			AB :	AB	B B	AB	AB	İ		8				İ							j	İ	İ		İ	İ	av	QV av	AB AB	AB		AB	1	À	AB	AB	Ť	AB	İ		İ	
ı	sned1U ebde Verde Urbana (S) (VA)				av	AB &	AB	AB			AB																	av	QV av	S S	AB		AB	4	4	AB	AB		AB			l	
	(IND)	4	+	Н	4						4	4	Н	0 5	+	Н	Н	Н	AB	ABC	Н	AB		1		4	1	4	1	<	L	Ц	4										
	(HM-ZLR) Equipamiento Urbano (EQ)	4	AC	۷ .	∢						4	Н	Н	0 5	+	Н	Н		ABC	ABC	ABC		4	ę		4	•		<	<	<	4	<	4	×								
IS)	Localidad Rural	4	4	۷ .	∢						4	A	ABC	0 4	ABC	AB	ABC	AB	ABC	ABC	ABC	ABC	-	ą		A		4	2 4	<	٨	đ	4	4	×								
O (TCUS)	Habitacional Mixto en Zona de Control del Crecimiento (HM-CC)	∀	V	۷ .	۷				L		4	A	ABC	0	ABC	AB	ABC	AB	ABC	ABC	ABC	ABC	4	g		A A	4	<	<	<	۷	A	۷	<	<								
OS DEL SUEL RBANIZADO Y U	Habitacional Mixto en Zona de Integración Medropolitana (MI-MH)	4	4	۷.	∢				L		⋖	A	ABC	0	4	AB		AB	ABC	ABC	ABC		4	ą		A .	4	(4	<	<	٨	Ą	4		l								
USOS D URBANI	Habitacional Mixto en Zona de Mejoramiento Integral (IM-MH)	A	<	⋖ .	∢						⋖	4	ABC	0	•	AB		AB	ABC		ABC		40	WD.		A 4	4	<	<	<	<	۷	∢										
AD DE I	Habitacional Mixto en Zona de Consolidación Urbana (HAM-CU)			۷ .	4				ı		4	A	ABC	0	4	AB	1	AB	ABC		ABC	4	40	9	9	A A	4	<	<	ν ν	٧	A	A		ı								
TIBILID	Habitacional Mixto en Zona de Transición (TZ-MH)		T	Α.	۷				Ī		4	A	ABC	0					ABC	7		1	4	ą		٨	4	<	<	< <	A	A	A	1	I					Ī			
COMPA	eb snoZ ne otwin Isnoicatie Maciguamiento (AZ-MH)	Ī		П	4	<	4	<	İ		<	A	ABC	0			7		ABC			Ī	Ī	1		4	4		Ī	<	<	A	4		Ī	Ī		T	Ħ	Ť		Ī	
TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO (TCUS) URBANIZADO Y URBANIZABL	Habitacional Mixto en Zona de Monumentos (1) (MZ-MH)				4	<	A	4	İ		4			1					ABC			Ī	Ī			4	4			<	۷	A	4		İ	T		Ť	Ħ	Ť		İ	
Ž	7772774077774		Ī		Ī			Ī	Ī	1	Ī			Ī	Ī				Ī	sa		Ī	Ī		au au	ĭ		Ī	Ī	Ī					Ī		Π			Ī			Ī
ı													a / gasera)			n2)			tróleo)	distribución de combustibles				o de animales domesticos	esiduos solidos urbanos y de	siatono y cremacion . o de delegaciones federal	I, Instalaciones del poder			8	seguridad pública	justicia			menores	ohol ole y/o preparados							
IARIO >	REDOMINANTE >	CÍFICO v	Terminal ferroviaria	Regional	Enlace suburbano	Primaria	Secundaria	Terciaria Camino rural	Peatonal	Ciclovía	Puente o túnel vehicular Puente o túnel peatonal	Centro de acopio	Estación de servicio (gasolinera / gasera)	Gas medicinal	Restro. Bastro TIF	Mercado (Entre 1,500-5,000 m2)	Establecimientos TIF	Central de abasto	Distribuidor (gas licuado de petróleo)	Centros de almacenamiento y distribución de co	Cementerio / Panteón	Depósito vehicular	Estación de bomberos	Centro de atención y resguardo de animales domesticos	Sitio de disposicion oficial de residuos solidos un manejo especial	Cementerio con servicios de velatorio y cremación Oficinas municipales, estatales, o de delegaciones federales	Instalaciones del poder judicial, Instalaciones de	legislativo	Castrense Cuertal general militar	Instalación de seguridad pública	Instalaciones estratégicas de seguridad pública	Instalación de procuración de justicia	Instalaciones policiales	Centros de readaptación social	Centros de internamiento para menores	Abarrotes con/sin venta de al Alimentos de elaboración sim	Café en grano y molido	Carnicería Carnes frías y lácteos	Cafetería y fuente de sodas	Complementos alimenticios Expendio de agua purificada	Lavandería y tintorería	Farmacia Frutas, verduras y legumbres	Granos, semillas y especias
NSO PRIMARIO >	USO SECUNDARIO PREDOMINANTE >	USO ESPECÍFICO v						Vialidad					Nivel: Básico		T	Nivel: Intermedio			Nivel: Especializado			Missel: Básico			Nivel: Especializado	Nivel: Básico		T		, -		Nivel: Especializado		•							Basicos		_
		Transporte y vialidad														Abasto							Servicios urbanos públicos	y concesionados						Administración Pública													_
	ОЗО ВЕИЕВІСО	>																																	(s) s	CIO	IVA	as y	. 010	MER	сои	

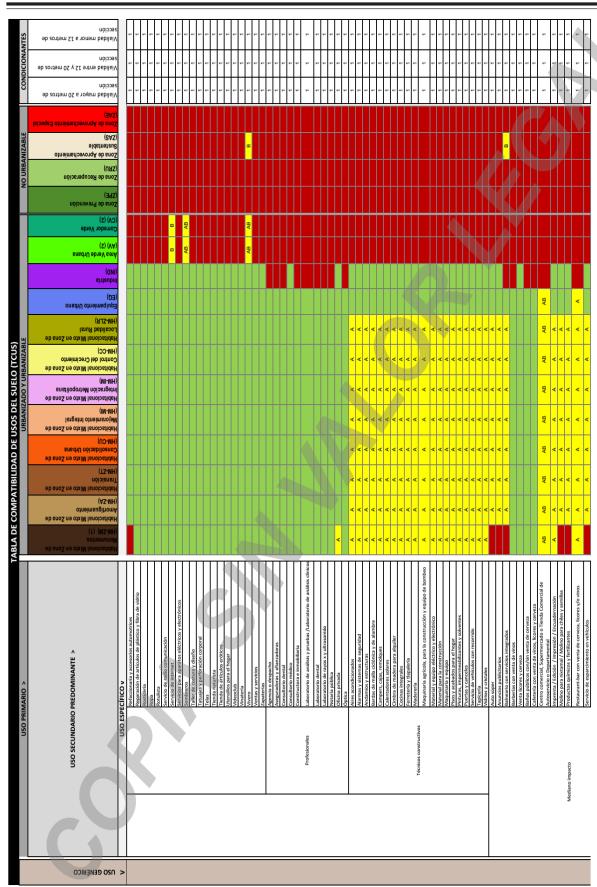


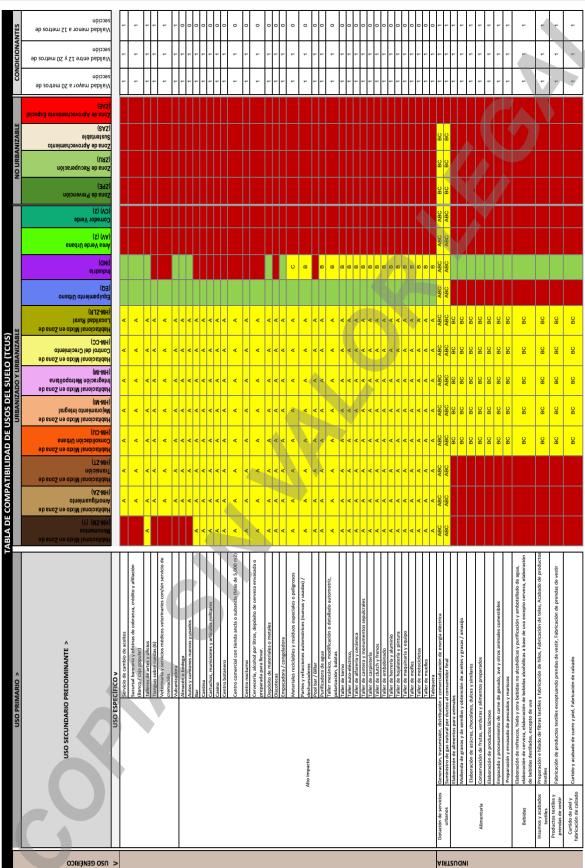












< NSO GENĘBICO











